

Máster Universitario en Física, Instrumentación y Medio Ambiente

Perfil de ingreso

La petición de incorporación de un alumno al Master será analizada por la comisión académica de posgrado. Quedará excluido el alumno que no acredite una formación previa suficiente. Se considera que los alumnos poseen una formación suficiente si acreditan unos conocimientos de grado o licenciatura equivalentes al menos a 15 créditos en materias troncales, obligatorias u optativas de la rama de las ciencias y técnicas (Matemáticas, Física, Química, Geología, Biología, etc.), de los cuales 5 créditos, al menos, deben ser en Matemáticas. De acuerdo con este criterio deberían tener acceso directo los licenciados o graduados en Física u otras titulaciones superiores científicas como Geología, Química, etc., los Ingenieros o graduados en ingeniería como los ingenieros Industriales, Telecomunicaciones, Caminos, Canales y Puertos, etc. (cuyos créditos de formación superen los 240 créditos).

El número máximo de plazas ofertadas es: 25

Todos los estudiantes deberán acreditar una formación a nivel de grado o equivalente que incluya como mínimo 12 créditos de Matemáticas y 6 créditos de Física. Los estudiantes que no cumplan este requisito deberán alcanzar dicha formación mínima cursando los cursos designados por la comisión. Por otra parte, el estudiante deberá acreditar una formación mínima específica de la especialidad elegida:

-Especialidad de Instrumentación y Computación: formación en Física superior o igual a 12 créditos.

-Especialidad de Física Avanzada: formación en Física superior o igual a 18 créditos.

-Especialidad de Evaluación de Riesgos Naturales y Medio Ambiente: formación en Ciencias de la Naturaleza igual o superior a 12 créditos, de los que al menos 6 deben ser de Geología.

Si el estudiante no acredita la formación mínima requerida, deberá realizar los complementos de formación necesarios para completar dicha formación.

Cuando exista disparidad entre la formación aportada por el alumno y el nivel necesario para acceder al Máster, la Comisión de Posgrado del Centro determinará los complementos de formación que el alumno debe de cursar.

Los alumnos de países externos a la UC deberán tener el permiso de estancia en España antes de la fecha de comienzo del curso.

Criterios de admisión

Criterio	Utilizado (si o no)	% del valor total	Comentarios sobre el modo de aplicarlo
Expediente académico del título que le da acceso al programa	SI	80	Nota media del expediente académico calculada ponderando con el número de créditos la calificación obtenida: Aprobado: 1 punto. Notable: 2 puntos. Sobresaliente: 3 puntos. Matrícula de Honor: 4 puntos. Convalidada: calificación de los estudios previamente cursados. En su caso, debe incluirse si ha obtenido premio extraordinario.
Otros méritos académicos	NO		
Experiencia profesional	NO		
Conocimiento de idiomas	SI	20	Conocimiento de inglés. El nivel mínimo exigido será el B1 del marco europeo común de referencia para lenguas
Entrevista personal	SI		En caso de dudas o empates, se realizará una entrevista personal al alumno
Prueba general de conocimientos	NO		